Decreto N°. 20.595.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

QUE ACUERDA CINCO AÑOS DE BONIFICACION, A LOS EFECTOS DEL RETIRO Y PENSION, AL SUB-OFICIAL MAYOR DE ADMINISTRACION ALFREDO TRANSMONTE.-

---

N° 6.418.-

S.3.N°..... Asunción, Junio 26 de 1.947.-

VISTOS: la presentación hecha por el Sub-Oficial Mayor de Administración Alfredo Transmonte ante el Comando del Cuerpo de Defensa Fluvial, y pasada por los conductos jerárquicos correspondientes al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 818/47), en la que solicita se le acuerde los beneficios contemplados en el Art.93 del Decreto-Ley N° 16.974 de fecha 15 de febrero de 1943; el Informe de la Junta de Reconocimiento Médico de las FF.AA. de la Nación; el Dictamen N° 559/47 del Sr. Auditor General de Guerra; y la acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de abril de 1946; de conformidad con la citada disposición legal y su reglamentación aprobada por Decreto N° 3457 de fecha 27 de abril de 1944 y Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Acuérdase al Sub-Oficial Mayor de Administración Alfredo Transmonte, cinco años de bonificación, a los efectos del retiro y pensión, de conformidad con las disposiciones legales citadas.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fdo. Higinio Morínigo